

ORDENANZA Nº: 1886/00.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2000

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 2980/00 por el que se aprueban las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Pilotos; y

CONSIDERANDO:

Que Ramallo ha sido designado Municipio Piloto;

Que a partir del 01/01/2001 estarán en vigor para nuestro Municipio las Disposiciones aprobadas por el Decreto Nº 2980/00;

Que el Artículo 68º de las Disposiciones de Administración establece la posibilidad de obtener financiamiento transitorio;

Que dicha norma impone la obligación de obtener autorización del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de disponer de financiamiento transitorio;

Que este Municipio ha recurrido usualmente a obtener adelantos de caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del Decreto Nº 799/99;

Que dichos adelantos son cancelados en el plazo de treinta (30) días; y su monto ha sido en el año 2000 de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)**, correspondiendo su autorización al Ministerio de Economía de la Provincia;

Que dado los problemas presupuestarios que sufre este Municipio, será necesario recurrir a la obtención de adelantos de caja a efectos de anticipar los ingresos de la tasa de seguridad e higiene que normalmente se incorporan al Tesoro Municipal a fines de cada mes, siendo que esos recursos son utilizados para el pago de sueldos que deberían hacerse a principios de mes;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a tomar adelantos de caja en los ----- términos del decreto Provincial Nº 799/99, por hasta la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)** para pago de sueldos del mes de diciembre del año 2000.-----

ARTÍCULO 2º) La presente Ordenanza caducará el día 31 de enero de 2001.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2000.-----